

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
S:CD:O:11:II:19	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10, y 100 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI, del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., el Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el ejercicio fiscal 2020 que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, regularización y registro de su monto inicial de recursos propios, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. informará a este Consejo Directivo en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.</p>	Consejo Directivo del Centro	El Centro una vez teniendo los montos de los fallos de licitaciones las ha realizado las adecuaciones presupuestarias internas que requirió durante el primer semestre, quedando algunas adecuaciones sujetas a procesos de compras consolidadas y a liberación de recursos en el segundo trimestre. lo anterior acorde a las actividades para el logro de metas. El detalle de las mismas se presentan en el apartado 5.10	100%	Diciembre 2020	No actualizar el flujo de efectivo acorde a las necesidades de gasto del Centro en cumplimiento a sus metas.
S:CD:O:12:II:19	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI, del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., el Consejo Directivo autoriza para el ejercicio fiscal 2020 por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., informará a este Consejo Directivo en las siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.</p>	Consejo Directivo del Centro	El Centro ha realizado las adecuaciones externas que ha requerido durante el primer semestre, incluyendo el capítulo 1000. El detalle de las mismas se presentan en el apartado 5.10	100%	Diciembre 2020	No actualizar el flujo de efectivo acorde a las necesidades de gasto del Centro en cumplimiento a sus metas.
S:CD:O:12:II:20	<p>El Consejo Directivo del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C, en el ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 56, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología; fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en sus facultades contempladas en el artículo 31 fracción II del Instrumento de creación del Centro, autoriza por unanimidad de votos, inicie los trámites ante las instancias competentes para gestionar la modificación de su estructura básica, de conformidad con los anexos presentados</p>	Consejo Directivo del Centro	Este Centro de Investigación, en conjunto con la Coordinadora de Sector (CONACYT), llevaron a cabo las acciones correspondientes en atención a las disposiciones dictadas por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional, de los Estados Unidos Mexicanos informado en el Memorándum fechado el 3 de mayo de 2019, de tal forma, se solicitó la cancelación de dos plazas de mando medio, sin embargo aún siguen las gestiones del trámite para la actualización de la nueva estructura orgánica, considerando un total de 8 plazas de mando medio y superior al cierre del 31 de diciembre del 2020.	75%	Diciembre 2020	Estructura básica desactualizada

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
S:CD:O:13:I:20	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracciones II y III, de la Ley de Ciencia y Tecnología y artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9,10,92 y 99 de su Reglamento y artículo 31, fracción VI del instrumento de creación del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C. el Consejo Directivo autoriza por unanimidad de votos, la modificación presupuestaria que permita presentar con disponibilidad inicial y final el ejercicio 2020, un monto de \$19,273,665.00 (diecinueve millones doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de que el presupuesto 2019 guarde congruencia con la información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2019. lo anterior en el entendido de que este movimiento presupuestal no compromete el cumplimiento de los objetivos y metas, permitiendo así un ejercicio eficiente de los recursos.</p>	Consejo Directivo del Centro	El Centro en el segundo semestre realizará el registro en MAPE la disponibilidad Inicial y final del 2020, para que el presupuesto de 2019 quede en concordancia con la cuenta publica. Al mes de Julio ha quedado registrado y autorizado.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la normatividad.
R:CD:O:09:II:20	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III y XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 31 fracción VI del Instrumento de Creación del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., el Consejo Directivo autoriza por unanimidad de votos las adecuaciones internas al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los montos aprobados por la H. Cámara de Diputados, que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, regularización y registro de disponibilidades iniciales de recursos propios, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., informará a este Consejo Directivo en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones internas que se lleven a cabo con base en este en este Acuerdo.</p>	Consejo Directivo del Centro	Durante el 2021 se aplicara este acuerdo	0%	Diciembre 2021	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
R:CD:O:10:II:20	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento; así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI, del Instrumento de Creación del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.; el Consejo Directivo autoriza para el ejercicio fiscal 2021, por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias externas procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los montos aprobados por la H. Cámara de Diputados, y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, trasposos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios. Lo anterior, en el entendido que dichos movimientos presupuestales no compliquen el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., informará a este Consejo Directivo en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones externas que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.	Consejo Directivo del Centro	Durante el 2021 se aplicara este acuerdo	0%	Diciembre 2021	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios
S:CD:O:12:II:20	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 131 de su reglamento; así como las facultades contempladas en el artículo 31, fracción XXV del Instrumento de Creación del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., el Consejo Directivo aprueba por (unanimidad o mayoría) de votos, iniciar los trámites ante las instancias competentes para gestionar la celebración de contratos por servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2021, el cual considera 7 contratos por un monto de \$706,545.00 (Setecientos seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que corresponden al presupuesto de recursos fiscales y propios. Lo anterior, sujeto a la aprobación de la H. Cámara de Diputados en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y de acuerdo con la distribución presentana	Consejo Directivo del Centro	Durante el ejercicio 2021, se realizaron acciones en cumplimiento al este acuerdo, a la fecha se han realizado los contratos correspondientes y están en ejecución	100%	Diciembre 2021	Incumplimiento a las recomendaciones del Consejo Directivo
5.2019-II	El 30 de agosto pasado se publicó en el DOF Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	En el informe en el punto 5.11 se informan las acciones realizadas al cierre del ejercicio 2020, informando compromisos e indicadores atendidos.	33%	Septiembre 2024	Incumplimiento a la normatividad.

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
1/2020-I	<p>En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo que se refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley (21.7%), recomendamos en cada uno de los casos contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundamentado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en algún de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.</p> <p>De igual forma, por lo que hace las contrataciones del mencionado artículo 1° de la citada LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí mismo, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, este no exceda el 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP)</p>	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	<p>Durante el ejercicio 2020 se realizaron siete licitaciones públicas. En lo que se refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley, se cuentan con los dictámenes a que se refiere el artículo 40 segundo párrafo, así como el artículo 71 del Reglamento. En relación al artículo 1 de la Ley, el Centro toma en cuenta la observación por lo cual se ha solicitado a las dependencias y entidades documento que acredite que tiene o cuenta con recursos propios en al menos el 49% del importe total contratado.</p>	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Normatividad aplicable.
2/2020-I	<p>En lo que se refiere a las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP, recomendamos revisar su programa anual de adquisiciones para 2019 y programar los procedimientos de adquisición conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la citada ley.</p>	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	<p>Se toma en cuenta la recomendación, por lo que cada año se revisa el programa anual de adquisiciones, y se programan los procedimientos de adquisiciones conforme a la normatividad vigente, evitando fraccionar las adjudicaciones realizadas.</p>	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Normatividad aplicable.
3/2020-I	<p>Solicitamos a la entidad atender con oportunidad, diligencia y suficiencia, todas y cada una de las etapas de cada juicio, aportando todos los elementos probatorios proporcionados por las áreas responsables, a fin de defender de la mejor forma jurídica al patrimonio de la institución, además de informar el costo beneficio del despacho de abogados.</p>	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	<p>Con base a las acciones que se están llevando a cabo, y pruebas aportadas por el Jurídico de este Centro de Investigación, se determina que aún por los riesgos y costos que implican algunos expedientes, representan una relación costo-beneficio positivo, por tanto, se continúa litigando llevándolo hasta sus últimas consecuencias, siempre con la finalidad de proteger el patrimonio de nuestra Institución y poder evitar costos innecesarios. No es menos importante informar, que se lograron celebrar tres convenios después de que el Colegiado ordenó a la Junta dictar un nuevo laudo condenando a la demandada, obteniendo de la negociación de los expedientes números 1207/2016, 200/2019 y 133/2019, generando un ahorro para nuestro Centro. El COSTO BENEFICIO DEL DESPACHO DE ABOGADOS, se basa en defender con suficiencia y diligencia los intereses del CICY para evitar una condena.</p>	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios
4/2020-I	<p>Diseñar nuevas estrategias a fin de obtener mejor captación de recursos propios, en razón de que no se alcanzó la meta pronosticada.</p>	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	<p>Se trabaja en el diagnóstico y autoevaluación del número de proyectos obtenidos en los últimos 6 años; así mismo, se prepara una cartera de proyectos acorde al plan Nacional de Desarrollo, a las políticas públicas de CONACYT y a la propia Planeación Estratégica del CICY. En el caso de las Unidades tanto académicas como de vinculación de apoyo al Sector Social y Productivo del Centro, se prepara un diagnóstico y se realiza su reorganización para hacer mas eficiente su funcionamiento, aumentando el segmento de población al que apoyan, consolidando así su captación de recursos. Asimismo, se pretende continuar explorando otras fuentes de financiamiento diferentes a las tradicionales.</p>	50%	Junio 2021	La baja captación de recursos para investigación. Aumentar la captación por servicios.

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
5/2020-I	Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de los resultados y, en su caso, implementar nuevas acciones que permitan alcanzar las metas comprometidas	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Se trabaja de manera colegiada con los Directores de Unidad y los Comités académicos de las unidades (CAUS) para dar seguimiento de los indicadores y de políticas públicas que definen los indicadores de resultados en términos de productividad científica y de proyectos de investigación establecidos en el CAR. De igual manera se fortalecerán las alianzas interinstitucionales en los proyectos vigentes en colaboración que permitan reforzar el impacto regional de la actividad científica. En el caso del indicador de calidad de los posgrados durante el 2020 se obtuvo el dictamen del resultado de la evaluación de la Maestría en Ciencias (Ciencias Biológicas), el cual fue positivo y se encuentra en nivel consolidado. Así mismo, en el 2020 se presentaron las evaluaciones ante el PNPIC de los programas Doctorado en Ciencias Biológicas, Maestría y Doctorado en Energía Renovable, obteniéndose resultados positivos e incluso un cambio de nivel. Como resultado, al concluir el 2020 el Centro cuenta con un posgrado de competencia internacional, cinco posgrados en nivel consolidado y un programa en nivel en desarrollo. Respecto al indicador de formación de recursos humanos durante el 2020 se implementaron estrategias para que los estudiantes pudieran obtener el grado a distancia durante la contingencia por COVID-19. Estas estrategias permitieron cumplir con el indicador al finalizar el 2020. En el indicador Propiedad industrial solicitada, se reforzarán las estrategias para fomentar la interacción con el sector social y productivo, y llamar la atención sobre las ventajas de poseer la propiedad intelectual de sus trabajos de investigación entre el personal del centro. Estas estrategias permitieron cumplir con el indicador de propiedad industrial solicitada al finalizar el 2020. Finalmente, para el indicador sobre el Índice de sostenibilidad económica, se prepara un diagnóstico y se realizará una reorganización para hacer más eficiente su	90%	Junio 2021	No alcanzar los indicadores conforme a lo planeado
6/2020-I	La institución debe contar y presentar a esta Junta de Gobierno un programa alineado al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley de Planeación, se debe incorporar la perspectiva de género en las estrategias y metas de su respectivo programa sectorial.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	El Plan Estratégico de la Institución se ha desarrollando de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología vigente y al Plan Estatal de Desarrollo. Al cierre ejercicio, se ha completado y elaborado el documento para su difusión. No obstante, durante el primer semestre del 2021 se llevará a cabo la retroalimentación resultante del proceso de concienciación con la comunidad del Centro.	70%	Junio 2021	Se tendría un desempeño no alineado al propósito nacional de desarrollo que atañe al Centro Público de Investigación.
7/2020-I	La institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	En el informe se definió una sección para presentar los avances en este tema: 5.24 "Resultados de la implementación y operación del Programa de Mejora Regulatoria". Dentro de las acciones involucradas al cierre del ejercicio, se encuentra el desarrollo del plan para la integración del servicio de solicitudes de cotización de servicios de Metrología, el cual se ejecutará en 2021.	20%	Septiembre 2024	Incumplimiento a la Ley correspondiente.
8/2020-I	El 19 de noviembre de 2019 se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la institución, lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma y se instruya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el ejercicio 2020 realizaron acciones para el debido cumplimiento a la Ley. En el informe, en el anexo 5.10.3 se presentan los resultados de la aplicación, durante el año.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley Correspondiente.
9/2020-I	9. El 23 de abril del 2020, el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la C. Secretaria de la Función pública, emitió los oficios circulares FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambas del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realicen actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor, se les comina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el primer semestre del año, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Federal Austeridad Republicana, que a la letra señala lo siguiente "Los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación."	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley correspondiente.

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

No.	Descripción	Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
10/2020-I	El 11 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, por lo que se solicita a la institución implementar las directrices encaminadas a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad humana.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el ejercicio, en este Centro se realizaron acciones de prevención mediante campañas de difusión, sobre los medios para presentar quejas y denuncias, valores y principios de la nueva ética, el personal firmó una carta compromiso de que conoce el código de conducta Institucional e inició la capacitación en línea, se elaboró un Programa Anual de Trabajo para 2020 sobre temas de competencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CICY.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley correspondiente.
11.2020	Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el ejercicio, en este Centro se han realizado acciones mediante campañas de difusión, a través de correos electrónicos, hasnup, intranet, etc., para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, se inició un programa de capacitación por parte de la Dirección de Planeación y Gestión, enviando las ligas de acceso, así como se las ha enviado ligas de acceso a tutoriales emitidos por la SFP, se ha proporcionado a cada persona servidora pública los datos necesarios para realizar el llenado correspondiente a su nivel de cargo, nivel jerárquico, ingresos netos, fecha límite de presentación.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley correspondiente.
12/2020-I	El 30 de agosto de 2019, se publicó en el DOF, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de la Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos de su implementación.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	En el informe en el punto 5.11 se informan las acciones realizadas al cierre del ejercicio 2020, informando compromisos e indicadores atendidos.	33%	Septiembre 2024	Incumplimiento a la normatividad.
13/2020-I	El 2 de abril de 2020 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por lo que se solicita a la institución lleven a cabo las acciones necesarias para su observancia, en la especie, atento a la excepción otorgada por la SHCP (previa opinión de la SFP), se observe de manera irrestricta lo establecido en los oficios FP/100/270/2020 del 5 de mayo del 2020, A0000/105/2020 del 6 de mayo del año en curso y el 529-I-030/20 del 8 del mismo mes y año en curso, en el sentido de "...fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la continuidad de estos fideicomisos debe exigir que los Fondos de los Centros Públicos de Investigación – de manera proactiva-actualicen sus Reglas de Operación, a fin de observar en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas..."	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Al cierre del ejercicio 2020, el Comité del Fondo tomo su acuerdo de llevar a cabo las acciones correspondientes a la extinción del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad aplicable, por lo que este acuerdo se da por atendido.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la normatividad.
1/2020-II	Referente a pasivos contingentes, mantener estricto seguimiento del desarrollo procesal en las instancias jurisdiccionales competentes, atendiendo con oportunidad, diligencia y suficiencia cada una de las etapas del procedimiento, allegándose de todos los elementos probatorios que aporten las áreas involucradas, además, informar a este órgano colegiado el monto total alcanzado al que asciende su pasivo.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Con base a las acciones que se están llevando a cabo, y pruebas aportadas por el Jurídico de este Centro de Investigación, se determina que aún por los riesgos y costos que implican algunos expedientes, representan una relación costo-beneficio positivo, por tanto, se continúa litigando llevándolo hasta sus últimas consecuencias, siempre con la finalidad de proteger el patrimonio de nuestra Institución y poder evitar costos innecesarios. No es menos importante informar, que se lograron celebrar tres convenios después de que el Colegiado ordenó a la Junta dictar un nuevo laudo condenando a la demandada, obteniendo de la negociación de los expedientes números 1207/2016, 200/2019 y 133/2019, generando un ahorro para nuestro Centro. El COSTO BENEFICIO DEL DESPACHO DE ABOGADOS, se basa en defender con suficiencia y diligencia los intereses del CICY para evitar una condena. Al cierre del ejercicio 2020, el monto de los pasivos asciende a \$19,089,945.17	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios
2/2020-II	Revisar la programación del presupuesto y su calendarización a fin de que concuerden con las necesidades de la operación del Centro, ejerciéndolo de acuerdo con los montos autorizados, evitando las variaciones significativas y en su caso, generar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Como se señaló en el seguimiento de los acuerdos S:CD:O:11:II:19 y S:CD:O:12:II:19, las acciones recomendadas, fueron atendidas.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios
3/2020-II	Continuar favoreciendo el procedimiento de licitación pública con la finalidad de cumplir con las directrices de austeridad republicana.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el ejercicio 2020 se realizaron siete licitaciones públicas. Por lo que se siguen favoreciendo los procedimientos de Licitación Pública.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios
4/2020-II	Realizar las acciones conducentes y suficientes, para lograr el registro de sus servicios ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, a fin de dar debido cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Dentro del avance y las acciones involucradas al cierre del ejercicio, se llevó a cabo el registro de los servicios del Centro y el desarrollo del plan para la actualización de la normativa asociada al servicio de solicitudes de cotización de servicios de Metrología ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el cual se ejecutará en 2021. Cabe aclarar que dicha actualización de la normativa es requisito para la aprobación del registro.	60%	Diciembre 2022	Incumplimiento a la normatividad.

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES						
No.	Acuerdo	Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
5/2020-II	Fortalecer las acciones que conlleven a la solvatación de las observaciones determinadas por el órgano interno de control, así como evitar su recurrencia e informar periódicamente a este consejo directivo el avance obtenido.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el segundo semestre del 2020, se llevaron a cabo acciones, que permitieron la solventación de las observaciones determinadas por el OIC y en el apartado 5.15 del informe, se encuentra la información correspondiente al cierre del 2020.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios
6/2020-II	El 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos por lo que se solicita a la entidad llevar a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma y se incluyan en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos de su implementación.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el 2020, se llevaron a cabo diversas acciones en cumplimiento a la ley General de Archivos, entre otras, la actualización de los instrumentos de control y de consulta archivísticos, se puso a disposición la Guía Simple del archivo y por último, se intentó donar nuestros desechos de papel recabados para ello, a la Comisión Nacional de Libros de Texto gratuito, para fines de reciclaje, pero hasta la fecha dicha Comisión no ha dado respuesta a nuestro ofrecimiento.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios
7/2020-II	Gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos e implementar un mejor manejo de los mismos de tal forma que estos puedan ser ejercidos al 100%	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Como se señaló en el seguimiento de los acuerdos S:CD:O:11:II:19 y S:CD:O:12:II:19, las acciones recomendadas, fueron atendidas.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios
8/2020-II	Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el gobierno federal.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el segundo semestre del 2020, se realizaron acciones que dieron cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana, en el apartado 5.10.3 se informan las mismas, para el año 2020.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley Correspondiente.
9/2020-II	Referente al fondo de ciencia y tecnología, se solicita a la entidad lleve a cabo, todas y cada una de las acciones que resulten necesarias para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando desde luego las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo, informar sobre el avance del proceso de armonización de la normatividad a fin de enterar los recursos del fideicomiso a la Tesorería de la federación (TESOFE) o a la administración del Centro según corresponda, así como iniciar el proceso de extinción del fideicomiso público en términos de lo establecido en el decreto del 6 de noviembre de 2020.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Al cierre del ejercicio 2020, el Comité del Fondo tomo su acuerdo de llevar a cabo las acciones correspondientes a la extinción del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad aplicable, por lo que al cierre del mes de junio del 2021, dicho Fondo quedara extinto, tal como se señala en el decreto de noviembre de 2020.	70%	Junio 2020	Incumplimiento a la normatividad.
10/2020-II	Con relación a las personas servidoras públicas cuyo plazo para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses vence el 31 de diciembre de 2020, se solicita a la entidad llevar a cabo las acciones pertinentes que propicien la oportuna presentación de la misma en los términos establecidos en los art. 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a fin de que dichas personas no incurran en falta administrativa tal como lo prevé el artículo 49 de fracción IV de la citada Ley.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el ejercicio, en este Centro se han realizado acciones mediante campañas de difusión, a través de correos electrónicos, Hasnup, intranet, etc., para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, se inició un programa de capacitación por parte de la Dirección de Planeación y Gestión, enviando las ligas de acceso, así como se las ha enviado ligas de acceso a tutoriales emitidos por la SFP, se ha proporcionado a cada persona servidora pública los datos necesarios para realizar el llenado correspondiente a su nivel de cargo, nivel jerárquico, ingresos netos, fecha límite de presentación.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley correspondiente.
11/2020-II	El 31 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 por lo que se solicita a la entidad atender lo establecido en estas disposiciones	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Desde el inicio de la pandemia del coronavirus COVID-19, es CICY establecieron: a) Protocolo de Control de Accesos: instalación de filtros de entrada donde se realiza una cuestionario, uso obligatorio de cubre-bocas, lavado constante de manos, mantener la sana distancia, b) Protocolo de Acción de Detección de Personal con Síntomas y c) Lineamientos de regreso de Actividades. También se colocó en todas las instalaciones del CICY información impresa relacionada al COVID-19: síntomas, lavado correcto de manos, uso de cubre-boca, etc. De igual forma, para mitigar la propagación del COVID-19 se continuó con el trabajo sin que se altere el cumplimiento de las funciones. Este punto es obligatorio para los adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y personas con enfermedades crónicas. Así mismo se consideró trabajar de forma alternada y horarios escalonados en los días, en ambos casos con las medidas sanitarias establecidas. Se continúa con el uso de plataformas tecnológicas para realizar sesiones de trabajo a	100%	Diciembre 2020	Incumplir los lineamientos establecidos, pudiendo contribuir a la propagación de la pandemia
12/2020-II	De conformidad con lo lineamientos en materia de la austeridad republicana de la administración pública federal publicados en el diario oficial de la federación el 18 de septiembre de 2020, se solicita a la institución establecer las medidas en el ejercicio del gasto corriente, sujetándose a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a fin de generar ahorros debiendo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7, III párrafo, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Austeridad Republicana	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el segundo semestre del 2020, se realizaron acciones que dieron cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana, en el apartado 5.10.3 se informan las mismas, para el año 2020.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley Correspondiente.

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES						
Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
1/2020	Analizar las causas que hayan propiciado el desahorro del ejercicio por -32.8 MDP, para poder implementar estrategias alternas a las vigentes y mejorar los resultados de los ejercicios posteriores.	Recomendaciones de los comisarios públicos a los estados financieros	Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que esta sujeto el CICY y fueron presentados en la Cuenta Pública conforme a los formatos establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental; como el mismo auditor señala en su dictamen, y consecuentemente pueden no ser apropiados para otra finalidad. En este sentido dicho formato no refleja el resultado de operación previo a la presentación de partidas virtuales que no afectan el balance financiero del Centro. Por lo tanto el desahorro es consecuencia de las depreciaciones y otros gastos contables no presupuestales. Así mismo, en las notas a los estados financieros dictaminados, en el apartado de las notas al flujo de efectivo se presenta el detalle de Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios (las depreciaciones y otros gastos antes mencionados), donde se puede observar lo mencionado, así como las conciliaciones contables y presupuestales aclaran que el Centro no está en un desequilibrio financiero.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios públicos
2/2020	Enriquecer las notas de los Estados Financieros de los diversos apartados enunciados en el cuerpo del informe, con el objeto de revelar de manera suficiente y por su importancia, el origen de las variaciones registradas, según lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Recomendaciones de los comisarios públicos a los estados financieros	El Centro toma en cuenta la observación y se ha solicitado al área que prepara los estados financieros enriquecer la información de los apartados que se consideraron débiles en este sentido, para que a partir de los que se publiquen en el tercer trimestre del ejercicio 2020 se presenten con más detalle.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios públicos
3/2020	Atender con oportunidad, diligencia y suficiencia, todas y cada una de las etapas de cada de los juicios, aportando todos los elementos propios proporcionados por las áreas responsables, a fin de defender de la mejor forma jurídica el patrimonio de la institución, además de informar el costo beneficio del despacho de abogados	Recomendaciones de los comisarios públicos a los estados financieros	Con base a las acciones que se están llevando a cabo, y pruebas aportadas por el Jurídico de este Centro de Investigación, se determina que aún por los riesgos y costos que implican algunos expedientes, representan una relación costo-beneficio positivo, por tanto, se continúa litigando llevándolo hasta sus últimas consecuencias, siempre con la finalidad de proteger el patrimonio de nuestra Institución y poder evitar costos innecesarios. No es menos importante informar, que se lograron celebrar tres convenios después de que el Colegio ordenó a la Junta dictar un nuevo laudo condenando a la demandada, obteniendo de la negociación de los expedientes números 1207/2016, 200/2019 y 133/2019, generando un ahorro para nuestro Centro. El COSTO BENEFICIO DEL DESPACHO DE ABOGADOS, se basa en defender con suficiencia y diligencia los intereses del CICY para evitar una condena.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios públicos
4/2020	Es importante complementar las notas de los Estados Financieros con las cifras financieras del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C., con el objeto de revelar de manera suficiente el desempeño financiero del Fideicomiso.	Recomendaciones de los comisarios públicos a los estados financieros	El Centro toma en cuenta la observación y se ha solicitado al área que prepara los estados financieros enriquecer la información correspondiente al fideicomiso del Centro, para que a partir de los que se publiquen en el tercer trimestre del ejercicio 2020 se presente con más detalle.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios públicos
R-CEE-03/19	Se sugiere definir la figura jurídica adecuada y los procedimientos administrativos, de costo e ingresos que regirán la colaboración entre los integrantes del consorcio ADESUR	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	En seguimiento a la atención de la recomendación y como resultado de una reunión con la Directora General de CONACYT, el Director Adjunto de los Centros Públicos de Investigación y la Directora del CIATEJ, se acordó que ADESUR se convertirá en una Unidad Académica Foránea de CIATEJ y que el CICY tendrá una Unidad de Vinculación Social y de Transferencia Tecnológica en ADESUR. De esta forma, CONACYT gestionará con el Gobierno de Guerrero el convenio de usufructo para que las instalaciones sean transferidas de CICY a CIATEJ. Se espera que, al cierre del 2020, el CONACYT formalice estas disposiciones, a partir de lo cual, de quien resulte de su competencia, realizaría la definición de la figura jurídica, así como el establecimiento de los procedimientos correspondientes. Cabe referir que, por su parte, el CICY ha desarrollado el modelo de manejo de dicha Unidad y mantiene con éxito el desarrollo de los tres proyectos asociados a ADESUR, así, tiene en las instalaciones de ADESUR a dos Investigadores financiados por proyecto.	100%	Junio de 2020	Riesgo de problemas normativos, por no estar debidamente articulada la figura ni definida la responsabilidad.
R-CEE-01/2020	Se recomienda que se proporcionen más recursos fiscales para la mejora de la infraestructura, la actualización del equipamiento científico, el reconocimiento al personal y para facilitar la operación. Este comité considera que una política gubernamental que no aporte recursos suficientes para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación compromete el futuro del país.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Se envió un oficio a CONACYT solicitando 15 millones de pesos para el rescate del edificio dañado de biotecnología; la recomendación fue esperar la apertura de una convocatoria para infraestructura que saldría durante el primer semestre del 2020; esto no ocurrió. Se espera que dicha convocatoria se publique en el 2021. Así mismo, se subieron a la plataforma de CONACYT tres proyectos, uno para el rescate del edificio de biotecnología, un segundo proyecto para el mantenimiento de la infraestructura de CICY y finalmente, un proyecto para la sustitución de equipos e instrumentos obsoletos. También se tienen estos proyectos en la plataforma de Mecanismos de Planeación, junto con un proyecto para sustituir nuestro parque vehicular y para actualizar nuestros sistemas de comunicación en línea (servidores).	15%	Junio 2021	La falta de recursos suficientes para infraestructura y equipamiento afecta gravemente el desarrollo de las funciones sustantivas de CICY: Generación de conocimiento y recursos humanos especializados, desarrollo de Tecnología e Innovación, comprometiendo desarrollo futuro del país

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
R- CEE-02/2020	AL comité le sorprendió conocer que cambió el concepto que dio origen a ADESUR, quedando sin efecto la corresponsabilidad de los Centros participantes, y que en adelante ADESUR será una subsección del CIATEJ. En este sentido se recomienda, reflexionar sobre la pertinencia de cancelar iniciativas de colaboración interinstitucional, mediante la creación de novedosas figuras, en campos de relevancia regional encaminados a la promoción del desarrollo. Modelo que apuntaba al fortalecimiento de colaboraciones de otros sistemas de CTI y de las IES, así como en el plano internacional.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	El CICY se ha centrado en participar como una unidad de vinculación y en la pertinencia de NO cancelar iniciativas de colaboración interinstitucional, buscando fortalecer esfuerzos comunes con otros sistemas de CTI, IES, así como en el plano internacional. Todos los proyectos científicos asociados a ADESUR se han desarrollado como estaba planeado.	100%	Diciembre 2020	Que se cancele definitivamente la Alianza Estratégica para el Desarrollo Sustentable de la Región Pacífico Sur
R- CEE-03/2020	Se recomienda dar seguimiento al desarrollo de ADESUR y se firma un convenio de transición entre los Centros que lo constituían, particularmente que aborde el tema de la situación en que quedarán los Catedráticos CONACYT que fueron comisionados a cada CPI en el ADESUR.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	El CICY realiza seguimiento a lo comprometido institucionalmente en ADESUR, por lo que se tiene la participación de dos investigadores asociados a proyecto in situ en las instalaciones de Guerrero. se tuvo una reunión entre el CONACYT y los Directores Generales de los CPI participantes: se acordó continuar con la alianza y trabajar en una nueva figura organizacional para ADESUR; estas reuniones no han continuado, CONACYT las lidera y nos han convocado. CICY mantiene su labor para dar continuidad a los proyectos de investigación asociados a ADESUR	50%	Diciembre 2020	No tener un convenio de transición entre los CPI, particularmente la situación de los investigadores que fueron comisionados a cada CPI en el ADESUR.
R- CEE-04/2020	Se recomienda que el laboratorio de micropropagación (Clonal) sea reestructurado para ser la Biofábrica piloto, en la que se escalen los protocolos que provienen de los laboratorios para pasar a la producción masiva de las plántulas en la Biofábrica.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	La reestructuración de laboratorio de micropropagación (Clonal) está en proceso, ya se tomaron las primeras medidas para subdividirlo en 2 áreas, una para investigación, y otra para el escalado a nivel piloto como paso previo para llevar los materiales biológicos a propagación masiva en la Biofábrica. Se ha socializado esta estrategia de cambio con los investigadores de la Unidad de Biotecnología, sin embargo, las medidas tomadas por el gobierno federal para reducir gastos durante el 2020, impidió la remodelación de espacios y la contratación de personal para clonal. Todas estas acciones se retomarán en 2021.	35%	Diciembre 2020	Retraso en la entrega de protocolos para la producción de cultivos agroindustriales al sector social y productivo
R- CEE-05/2020	En cuanto al Jardín Botánico se recomienda que se incrementen los esfuerzos y recursos financieros para estudiarlo, conservarlo y difundirlo para las generaciones presentes y futuras con base a acciones innovadoras y participativas.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Con la definición de la nueva estructura del Jardín Botánico, se completó la infraestructura humana, estructurando la forma de operar y de acercamiento al público. Las acciones realizadas estuvieron enmarcadas en las tres actividades estratégicas; a) mantenimiento de colecciones, b) el programa de cultura, recreación y educación ambiental y, c) las actividades para vinculación y consecución de fondos Debido a la pandemia de SARS CoV-2, el avance en el desarrollo de las actividades planeadas no ha sido el esperado, principalmente impactando en las acciones de vinculación y consecución de fondos, sin embargo, se delinearon las bases para establecer la organización de acciones participativas que aporten al fomento y conservación del Jardín Botánico. Adicional, se avanza de manera coordinada en la ejecución del proyecto FORDECYT "Fortalecimiento del papel etnobiológico del Jardín Botánico Regional Roger Orellana-CICY", en el cual participa un equipo de trabajo constituido por cuatro investigadores, cinco técnicos y un ingeniero. Por su proyección biocultural, este proyecto será de gran importancia social y cultural para el Estado de Yucatán.	100%	Diciembre 2020	Al no disponer de los recursos humanos y financieros que permitan la sostenibilidad del JBR, se perdería un muy importante activo biocultural en la península de Yucatán.
R- CEE-06/2020	En virtud de los acontecimientos enfrentados por el CICY en el curso de los años 2018-2019, particularmente el referido a la inestabilidad en la Dirección General, el clima laboral se vio particularmente afectado. Para el caso, este Comité recomienda a la Dirección General mantenga los esfuerzos de diálogo y concertación con los sectores de la comunidad, con la finalidad de restituir la confianza, reactivar el buen trabajo colegiado y sanear el ambiente laboral para un buen desempeño institucional.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Se han organizado diversas reuniones con Investigadores, Ingenieros, Técnicos y Administrativos para establecer un diálogo constructivo. Así mismo se creó un buzón llamado "Carta al Director" donde se han recibido solicitudes, comentarios, opiniones de muy diversa índole. También, se han realizado diversos "Café con Iván" con el personal para tratar diversos temas institucionales; derivado de la pandemia, esta actividad se vio afectada, pero se han retomado las acciones y se han realizado reuniones virtuales con diversos grupos de empleados del Centro, brigadistas, administrativos y con todas las unidades. Así mismo, se creó el "Foro de Discusión CICY", que tuvo una gran aceptación y dio pie para discutir colegiadamente a diversos niveles temas de alta importancia académica, esto también ayudó a generar un ambiente positivo.	90%	Diciembre 2020	Un clima laboral adverso es en realidad una contribución negativa al desarrollo de las funciones sustantivas de CICY, lo que se reflejaría en el no cumplimiento de indicadores, objetivos, en el retraso de proyectos, metas, etc.

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
R- CEE-01/2021	El Comité subraya la importancia de que se proporcionen más recursos fiscales para el adecuado mantenimiento y mejora de la infraestructura, la actualización del equipamiento científico, el reconocimiento al personal y para facilitar la operación. Este Comité considera que una política gubernamental que no aporte recursos suficientes para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, compromete el futuro del país. Se exhorta de manera especial a que se asigne el recurso extraordinario solicitado por la Dirección, para el tema crítico de reparación de la infraestructura, considerando que este recurso no sólo repercute en el adecuado funcionamiento de la institución, sino también en la seguridad de su personal.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Desde noviembre 2020 se ha gestionado ante CONACYT un apoyo extra para financiar mantenimiento de diversos edificios y áreas comunes, mejora de nuestros servidores y equipos periféricos, y completar la recuperación del edificio de biotecnología. se espera tener el recurso en abril 2021.	30%	Diciembre 2021	incapacidad para afrontar la temporada de huracanes 2021
R- CEE-02/2021	En el caso de la Alianza Estratégica para el Desarrollo Sustentable de la Región Pacífico Sur (ADESUR) este Comité considera que el CICY ha destinado un gran esfuerzo material y humano para su desarrollo, por lo que las situaciones de indefinición desgastan y perjudican el trabajo de los participantes. Se recomienda firmemente al CONACYT se tome una decisión lo más pronto posible con respecto al futuro de la participación del CICY en el proyecto ADESUR.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Conacyt esta trabajando en el convenio para la cancelación del consorcio ADESUR, lo cual deberá ocurrir durante el 2021	20%	Diciembre 2021	La falta de gobernanza impedirá el desarrollo estratégico de ADESUR
R- CEE-03/2021	El Comité considera que las alianzas estratégicas entre los sectores académico, gubernamental, sociedad civil y sector privado para atender necesidades regionales específicas, son necesarias para que la ciencia y la tecnología tengan un impacto en el bienestar de la sociedad, dentro de un marco de sustentabilidad y de optimización de recursos humanos y económicos. Por lo tanto, se recomienda que el CICY tome las medidas necesarias para lograr alianzas que fortalezcan y enriquezcan el trabajo académico, científico y socio-ambiental, específicamente con Instituciones de Educación Media y Superior de Yucatán y del resto de la Región.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	CICY mantiene de manera permanente alianzas estratégicas con el entorno socio regional, a través de convenios con diferentes IES y centros de investigación, tanto para la región como a nivel nacional. Entre los cuales podemos citar la firma reciente con ENNES-UNAM, Instituto tecnológico de Tizimín, Instituto tecnológico de Valladolid. Adicionalmente, CICY se mantiene en constante relación con los sectores gubernamental, sociedad civil y sector privado. Se han firmado diferentes instrumentos jurídicos con representantes de estos sectores a nivel regional, tales como el Instituto Yucateco de Emprendedores, dependencia del Gobierno del Estado de Yucatán; la asociación civil Amigos de Sian Ka'an y la empresa Sisal Floorings Yucatán S.A. de C.V.	40%	Diciembre 2021	Aislamiento del CICY con una contribución negativa a las actividades sustantivas de CICY
R- CEE-04/2021	Se recomienda continuar el trabajo de Planeación Estratégica revisando los aspectos fundamentales, por ejemplo, definiendo los mecanismos viables para la consecución de sus objetivos, de manera que constituya una ruta para el desarrollo del CICY.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Dentro del plan de desarrollo para la planeación estratégica se tiene considerado la definición de los proyectos, en el que se definirán el alcance, los grupos de trabajo, el cronograma de actividades, entre otros aspectos clave para la consecución de los objetivos definidos.	40%	Diciembre 2021	No se dispondría de una guía para el desarrollo institucional, que permitiera su evaluación y mejora.
R- CEE-05/2021	El Comité celebra el esfuerzo que el CICY está llevando a cabo para regularizar la plantilla laboral, que implica que se tomen las acciones correctivas dentro de la normatividad aplicable para cada caso.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Después de un análisis de la membresía del SNI, para alcanzar el 100% de membresía, se requiere que un investigador y una cátedra pertenezcan al sistema. en el caso del investigador se analizará su CV para determinar su estatus. en el caso del catedrático, su informe está en CONACYT y se esperará el dictamen final de este.	20%	Diciembre 2021	Imposibilidad de alcanzar 100% de membresía
R- CEE-06/2021	Se recomienda buscar nuevas formas para valorar el trabajo de los investigadores (en cuanto al tipo de práctica científica, el tipo de estímulos, entre otros). Sería conveniente también desarrollar nuevas materias/tópicos, así como prácticas de campo y materias integradoras en los posgrados con un enfoque holístico y orientados a generar incidencia social, analizando las experiencias nacionales e internacionales aplicables.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Dentro de las nuevas formas para valorar el trabajo de los investigadores, el CICY promoverá el reconocimiento a los investigadores en el status de profesor-investigador emérito, reconocimiento sistemático a investigadores con mejor desempeño académico, así como a personal jubilado. De igual forma, promover la participación activa de los investigadores en las propuestas de cartera de proyectos, siempre en concordancia a las prioridades de la planeación estratégica del CICY. Con el fin de re orientar y actualizar los programas de posgrado con un enfoque holístico, a la fecha, el Posgrado en Materiales Poliméricos realizó una actualización en sus planes de estudios de maestría y doctorado. Como resultado actualizaron todas las materias del plan de estudios de ambos programas así mismo, algunas de las materias fueron contraídas o sustituidas con contenidos revisados y actualizados y se crearon un total de cuatro nuevas materias. Así mismo, en el 2020 el programa de doctorado en Ciencias Biológicas realizó una revisión y actualización de los tópicos que ofrecen dentro de las materias del programa. Actualmente se encuentra en proceso la revisión y actualización del plan de estudios del posgrado en Ciencias del Agua.	30%	Diciembre 2021	Un clima laboral adverso con una contribución negativa al desarrollo de las actividades sustantivas de CICY
R- CEE-07/2021	Respecto al Jardín Botánico, el Comité recomienda nuevamente que se refuercen las acciones que permitan mejorar, conservar y difundir conocimientos que estimulen a las generaciones presentes y futuras. Se recomienda asimismo se continúen los esfuerzos para desarrollar el área de Etnobotánica recientemente iniciada.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Dentro del plan de trabajo del JBR-RO para el 2021 y en conjunción con el proyecto "Fortalecimiento del papel etnobiológico del JBR-RO" se ha considerado la integración acciones para fortalecer y potenciar su misión, así como continuar su incursión en el área de etnobotánica.	10%	Diciembre 2021	Se desaprovecharía el importante valor que los recursos del JBR-RO ha logrado concretar para hacer disponibles, mediante los cuales, aporta para contribuir al bienestar de la sociedad.

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

No.	Acuerdo	Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
R- CEE-08/2021	<p>El Comité considera que la <i>Biofábrica</i> es un proyecto y una realización emblemática del CICY, única en el país por su capacidad de producción a gran escala de plántulas de importancia agrícola para México, favoreciendo en primera instancia a productores en pequeño. No obstante, necesita para su operación de la disponibilidad de recursos económicos oportunos. Por lo tanto, para garantizar su continuidad se recomienda la estabilidad en su mantenimiento, considerando la atención oportuna a aspectos de mercado y demanda de plántulas.</p>	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	<p>Se han establecido estrategias para determinar la capacidad de producción de la Biofábrica, se tiene un contrato para la venta de vitroplantas de henequén que mantendrá en funcionamiento el laboratorio.</p> <p>Se ha diseñado un esquema para agilizar las solicitudes de compra de conformidad con el plan anual de trabajo.</p>	30%	Diciembre 2021	Incapacidad para mantener la competitividad de la Biofábrica como entidad para la producción masiva de plantas con enfoque a productos de importancia regional para los productores.
R- CEE-09/2021	<p>Se recomienda al CONACYT y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la creación de un mecanismo que sustituya a los fideicomisos para el manejo de los recursos propios autogenerados.</p>	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Se ha hecho esta solicitud ante CONACYT	10%	Diciembre 2021	imposibilidad de manejo de los recursos propios de forma multianual